Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 29 / 2022

CONTRATACION DIRECTA N° 55/2022

ID Nº 414.901

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO DE TELECOMUNICACIONES NODO TÉCNICO DEL AEROPUERTO DE MARISCAL ESTIGARRIBIA"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los UN días del mes de Septiembre del año dos mil veintidós, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta presentada para la **CD Nº 55/22 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO DE TELECOMUNICACIONES NODO TÉCNICO DEL AEROPUERTO DE MARISCAL ESTIGARRIBIA".**

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2.992/19.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Lic. Gustavo Cáceres - Miembro del Comité Evaluador - DMH
- Tec. Eliot Ramírez - Miembro del Comité Evaluador - AISP

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Carta de Invitación y en la publicación respectiva.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado para el proceso de Contratación Directa el Oferente que se detalla a continuación con su respectiva oferta económica, según consta en el Acta de Apertura de fecha 26 de Julio de 2022:

EMPRESA
S.A.C.I. H. PETERSEN
MONTO
Gs. 159.880.000 c/ IVA INCLUIDO

1.2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA POR LA CONVOCANTE:

Sin ninguna Observación.

2. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIAL PRESENTADA

Posteriormente se ha procedido a la verificación de cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al cuadro precedente:

S.A.C.I. H. PETERSEN	Cumple	No Cumple
1. Formulario de Oferta debidamente firmado (*)	X	-

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta **(*)**	X	-
DOCUMENTOS LEGALES - PERSONAS JURÍDICAS	**Cumple**	**No Cumple**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	X	-
b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	X	-

2.1 CONCLUSION AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DEL OFERENTE; ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, como también de los requisitos solicitados en la Carta de Invitación, del llamado de referencia;

Que, la verificación por este Comité de los Documentos Sustanciales, fue realizado bajo los preceptos de la Ley 2051/03, y su Decreto Reglamentario N° 2.992/19.-

Que, la firma **S.A.C.I. H. PETERSEN**, como se observa en el cuadro más arriba expuesto, cumple satisfactoriamente con los DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL exigidos en la Carta de Invitación.

Que, conforme a lo consignado en el **Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)**, el Sistema de Adjudicación de esta contratación es **POR EL TOTAL.**

3. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMETICO

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es **POR EL TOTAL** y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente y conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, adjunto al presente informe, **no se observa error aritmético en la Oferta Presentada.**

4. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de contrataciones públicas, el margen de preferencia es del 40% para los productos y/o mano de obra nacional.

Este Comité no aplica dicho beneficio debido a que solo se presentó una sola empresa y el equipo ofertado es de procedencia extranjera, por lo tanto, la misma **NO APLICA** para el Margen de Preferencia Nacional.

5. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité ha analizado la composición de los precios basada en la **Resolución DNCP N° 1890/20**. Una vez verificado los mismos, se ha comprobado que el Precio Unitario y Total ofertado por la firma **S.A.C.I. H. PETERSEN**, es aceptable y ejecutable ya que no sobrepasa el rango de -25% y +15% del Precio Referencial, de modo que los costos están dentro de los precios referenciales establecidos por la Convocante mediante **DICTAMEN UOC/CD N° 17/2022**, por lo tanto los mismos corresponden a lo manejado en el mercado actual.

6. SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES

De conformidad al Art. 62 del Decreto N° 2992/19, que establece "....Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.
A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria..." se requieren a los oferentes:

OFERENTE: S.A.C.I. H. PETERSEN

1. En Fecha 09 y 18 de Agosto del corriente año, se remiten notas a la Firma solicitando lo siguiente:

- Aclaración a cerca del catálogo remitido en cuanto al voltio del sistema de arranque
- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.
- **Declaración jurada** de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios".

Respuesta: Llegando el día y la hora tope para la presentación de las documentaciones requeridas y la aclaración correspondiente, la empresa **S.A.C.I. H. PETERSEN**, **cumple** satisfactoriamente con lo solicitado en tiempo y forma.

7. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS:

EMPRESA S.A.C.I. H. PETERSEN	Cumple	No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	-
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	X	-
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	X	-
Certificado de cumplimiento tributario	X	-
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	-

Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	X	-
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	X	-
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	X	-

8. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

S.A.C.I. H. PETERSEN	Cumple	No Cumple
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	-
b) Experiencia en ***la provisión e instalación de grupo generador,*** la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas equivalentes al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años **2019, 2020 y 2021**.	X	-

9. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

S.A.C.I. H. PETERSEN	Cumple	No Cumple
a) Declaración Jurada donde se garantice la existencia en stock de los insumos y repuestos del equipo ofertado.	X	-
b) Autorización del representante y/o distribuidor local del equipo ofertado	X	-
c) Declaración Jurada de que el equipo ofertado cuenta con una garantía contra cualquier tipo de desperfecto durante el periodo de dos años.	X	-
d) El oferente deberá presentar un listado de equipos y herramientas con que cuenta la empresa a disposición de los clientes relacionados a los Grupos Generadores.	X	-
e) El oferente deberá presentar todos los catálogos correspondientes, curvas de rendimiento del motor y alternador, diagramas eléctricos junto con la oferta.	X	-
f) El oferente deberá presentar un listado de personal calificado para la realización de trabajos relacionados directamente al mantenimiento y reparación de los equipos.	X	-
g) Constancia de visita técnica y/o declaración jurada de conocer a cabalidad el sitio donde se proveerá e instalara el equipo solicitado.	X	-

10. INFORME TÉCNICO SEGÚN MUESTRAS PRESENTADAS:

A continuación, se detalla el Informe Técnico elaborado por la dependencia solicitante a cerca del catálogo del bien presentado por la firma **S.A.C.I. H. PETERSEN**

DINAC
DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

REF.: CD Nº: 55/2022. "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO DE TELECOMUNICACIONES AERONÁUTICAS NODO TÉCNICO DEL AEROPUERTO DE MARISCAL ESTIGARRIBIA" I.D. Nº: 414.901.

Mariano R. Alonso, 8 de agosto de 2022.-

Al Dpto. de Compras Directas - DINAC: y por su intermedio a quien corresponda, a fin de informar que luego de verificar y analizar las especificaciones técnicas de los equipos ofertados por el oferente, con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión, se concluye lo sgte:

Empresa	Especificaciones Técnicas del Equipo Ofertado
S.A.C.I H. PETERSEN	Cumple

Atentamente.

Lic. GUSTAVO CÁCERES
Jefe de Dpto. de Energía
GTE - SDSA

Ing. Juan Félix Estigarribia
Gerente SDSA
Gerencia Telecomunicaciones y Electrónica

CONCLUSIÓN: Por todo lo expuesto anteriormente, basado en el Informe Técnico este Comité considera que el equipo ofertado por la firma **S.A.C.I. H. PETERSEN** cumple a cabalidad con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas y la que se adapta a los requerimientos del área solicitante.

11. VERIFICACIONES EN EL SINARH:

A los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación realizo las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) en la página web http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación *(Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas)* figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS**:

- Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (**http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios** y **www.datos.com.py**), se realizó las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en la **CONTRATACION DIRECTA N° 55/2022 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO DE TELECOMUNICACIONES NODO TÉCNICO DEL AEROPUERTO DE MARISCAL ESTIGARRIBIA",** a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, en base a los siguientes puntos:

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios (permanentes o contratados) de la DINAC. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad del mismo.

REPRESENTANTE	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACION
-Juan H. Petersen Lanus	812.447	S.A.C.I. H. PETERSEN	*NO FIGURAN COMO FUNCIONARIOS PUBLICOS.*
-Luis S. Petersen Sempe	390.119		
- Juan H. Petersen Sempe	191.578		
- Federico Petersen Lanus	1.422.816		
-Karen Petersen Lanus	656.857		
- Juan Pablo Luraschi	350.837		

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro figuran en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado.

REPRESENTANTE	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACION
-Juan H. Petersen Lanus	812.447	S.A.C.I. H. PETERSEN	*NO REGISTRAN DATOS EN EL SINARH*
-Luis S. Petersen	390.119		
- Juan H. Petersen Sempe	191.578		
- Federico Petersen Lanus	1.422.816		
-Karen Petersen Lanus	656.857		
- Juan Pablo Luraschi	350.837		

➢ **RESPUESTA**: Que al realizar las consultas en la página web de la Secretaría de la Función Pública (***https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles***, el Comité de Evaluación pudo constatar que las personas mencionadas en los cuadros mas arriba, **NO FIGURAN COMO FUNCIONARIOS PUBLICOS** conforme a la Ley N° 1626/00 de la Función Pública, no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado.

12. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se verifica que la única oferta presentada cumple con los requerimientos sustanciales, legales, y con las especificaciones técnicas, la cual corresponde a la firma **S.A.C.I. H. PETERSEN**, su oferta asciende a un **Monto Total** de **Gs. 159.880.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta y Nueve Millones Ochocientos Ochenta Mil) IVA incluido.**

EMPRESA	
S.A.C.I. H. PETERSEN	
MONTO Gs.	159.880.000

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Que, en el presente llamado a Contratación Directa, no se visualizan las 3 (tres) ofertas de precios necesarias como lo exige el **Art. 34 de la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas** en el inciso *"c"* que expresa lo siguiente: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Por todo lo expuesto anteriormente se procedió a realizar el Acto de Aperturas con la participación de un solo oferente atendiendo atendiendo que la antigüedad del equipo existente es de más de 11 años por lo que se requiere su pronto reemplazo, por lo tanto, la adquisición del equipo es de suma importancia a fin de salvaguardar la seguridad operacional de la Región Occidental de los servicios de protección al vuelo, al ser un equipamiento de respaldo en la alimentación de los equipos que proporcionan este servicio.

Analizados los aspectos de evaluación en los criterios Sustanciales, Legales y Económicos de la oferta presentada, se recomienda Adjudicar el presente llamado a la empresa:

- **S.A.C.I. H. PETERSEN** por un **MONTO TOTAL** de **Gs. 159.880.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta y Nueve Millones Ochocientos Ochenta Mil)** IVA incluido correspondiente al **EJERCICIO 2022**, por ser la única oferta y la que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la carta de invitación.

TEC. ELIOT RAMIREZ
Miembro del Comité Evaluador
SDSA - DINAC

LIC. GUSTAVO CÁCERES
Miembro del Comité Evaluador
SDSA - DINAC

VISTO: El Acta de Apertura del llamado a Contratación Directa Nº 55/22 del Programa Anual de Contrataciones, **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO DE TELECOMUNICACIONES NODO TÉCNICO DEL AEROPUERTO DE MARISCAL ESTIGARRIBIA" I.D Nº 414.901.**

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:

El presente llamado a la empresa:

- **S.A.C.I. H. PETERSEN** por un **MONTO TOTAL** de **Gs. 159.880.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta y Nueve Millones Ochocientos Ochenta Mil)** IVA incluido correspondiente al **EJERCICIO 2022**, por ser la única oferta y la que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la carta de invitación.

2° DESIGNAR:

Como fiscales del Contrato del llamado de referencia a los funcionarios:

FISCAL: Daniel Ferreira - Subdirección de Servicios Aeronáuticos

FISCAL: Tec. Sergio Schapt - Subdirección de Servicios Aeronáuticos

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL DINAC REPÚBLICA DEL PARAGUAY PRESIDENCIA

ING. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO
PRESIDENTE
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil